Favor de difundir lo más ampliamente posible

Últimas noticias en torno al caso de Ámer Jubrán: tortura y privación de justicia--

Convocatoria urgente a favor de Ámer Jubrán para el lunes 5 de octubre del 2015

Los activistas de la Campaña para la Defensa de Ámer jubrán recibimos recientemente documentos sobre el proceso judicial que se realizara contra éste, los cuales revelan graves violaciones a los derechos humanos, durante todo el proceso de la detención, juicio y sentencia de Ámer Jubrán y sus co-acusados. Lo más importtante de la información que arrojan dichos documentos es que los mismos evidencian el hecho de que estos fueron forzados a firmar confeciones fabricadas mediante la tortura, a manos de los agentes de la Directiva General de Inteligencia de Jordania. Según las declaraciones ofrecidas por los acusados durante el juicio, a estos nisiquiera se les permitió leer esas declaraciones antes de firmarlas.

Los abogados de los acusados sometieron un documento ante el tribunal, describiendo algunos de los métodos de tortura que fueron empleados contra éstos. Los mismos incluyeron la privación del sueño, humillaciones contínuas, amenazas de violencia contra los familiares de los acusados, golpizas y su colocación en posiciones de tensión física por períodos prolongados. A uno de los acusados quien sufría de una enfermedad de alto riesgo, se le negó el acceso a sus medicamentos hasta que aceptó firmar la confesión.

Los acusados impugnaron las confesiones fabricadas durante el juicio. Al emitir su decisión, el Tribunal de la Seguridad del Estado de Jordania declaró que éste no estaba obligado a tomar en cuenta el testimonio de los acusados o ninguna de la evidencia ofrecida por la defensa, y se basó en esas confesiones obtenidas a la fuerza para determinar su fallo.

Esas confesiones que sirvieron como el factor principal para determinar el fallo del tribunal impugnan la credibilidad del mismo. En el caso de Ámer, se espera que creamos que esa confesión a todo lo que se le imputó durante el juicio fue ofrecida voluntariamente el 6 de mayo del 2014 -- a menos de 24 horas de haber sido detenido. (Sin embargo, se le mantuvo incomunicado por casi dos meses.) Según el oficial de la Directiva General de Inteligencia (GID en inglés) quien ofreció el documento, la confesión se ofreció sin que se tuviera que dar un proceso de interrogatorio. Según él, la confesión resultó ser una respuesta sencilla a la solicitúd de la GID, "Díganos lo que usted ha estado haciendo." Un proceso similar supuestamente se dió con los demás acusados, quienes hicieron las mismas confesiones, por medio de declaraciones que amenudo empleaban el mismo lenguage para describir acciones y eventos idénticos, algunos de los cuales habían ocurrido 10 años antes.

El que un tribunal acepte la entrega de confesiones de esa índole sin el menor cuestionamiento sugiere que el uso de confesiones obtenidas mediante la tortura se ha convertido en algo tan habitual en Jordania -- y que ello ha llegado a tal nivel de impunidad -- que nadie nisiquiera se molesta en ocultarlo.

En estos momentos, el caso de Ámer se está apelando ante el tribunal de casación, (el tribunal supremo de ese país.) (Nota de traducción: Los tribunales de casación no siempre examinan los hechos específicos de un caso, sino la interpretación que se ha hecho de la ley al emitir un fallo judicial.) Se espera que en la próxima semana o dos ese tribunal emita su fallo en torno a la apelación. La presión internacional es de suma importancia en estos momentos, ya que ésta será la última oportunidad y recurso que tendrá Ámer para revertir la decisión injusta que se emitió en torno a su caso.

Ámer también nos hizo saber que le preocupa la posibilidad de que se tomen represalias en su contra en la prisión -- que las medidas incluyan su traslado a una instalación carcelaria poblada por prisioneros que hayan sido acusados de pertenecer a organizaciones como Al-Qaeda, quienes se mostrarían hostiles hacia cualquier prisionero acusado de estar asociado a Jesb Alah. Esto nos da más razón aún para hacerle saber al gobierno de Jordania que hay gente al rededor del mundo observando lo que ellos hacen en torno a este caso.

Convocamos: A una jornada de correos electrónicos, el lunes 5 de octubre:

Le solicitamos a los simpatizantes de Ámer y a todo aquél que abogue por el respeto a los derechos humanos fundamentales, a enviar correos electrónicos el lunes 5 de octubre al Ministro de Justicia de Jordania Bassam Talhouni, solicitando su intervención inmediata en el caso de Ámer. Su dirección electrónica es la siguiente: Feedback@moj.gov.jo

Cuando dirijan sus correos, favor de enviar copias de los mismos a las siguientes personas:
Primer Ministro y Ministro de Defensa de Jordania Abdullah Ensour:
info@pm.gov.jo

Ministro del Interior Salamah Hammad:
info@moi.gov.jo

Más abajo ofrecemos la carta abierta redactada por la Campaña para la Defensa de Ámer Jubrán, el ejemplar de una carta que pueden utilizar como guía para redactar sus correos, y más información con respecto a las violaciones a los derechos humanos en el caso de Ámer.

Además de la tortura, entre las violaciones al derecho fundamental al debido proceso de ley y a un juicio justo se halló lo siguiente:

1) En el momento de su detención, a Ámer nunca se le presentó ninguna orden de arresto.

2) Tanto Ámer como sus co-acusados fueron privados del acceso a la consulta con un abogado cuando fueron detenidos. De hecho, los amenazaron con torturarlos si solicitaban la intervención de un abogado cuando se les llevó ante la procuraduría.

3) A los abogados de la defensa no se les permitió interrogar a los agentes del GID que participaron en las detenciones, en la recopilación de evidencia en los interrogatorios y en la redacción de los archivos de los arrestos. Por tanto, quedaron privados de la abilidad de demostrar la falsedad de las confesiones y de impugnar la evidencia que se presentó en el juicio.

4) A los abogados no se les permitió la presentación de testigos periciales con respecto a la prueba que se desfiló en el juicio, (como la evidencia forense de las computadoras). Tampoco se les permitió examinar la inteligencia principal relacionada a los cargos que les imputaron.

***

Ejemplar de la carta a ser redactada:

Estimado Ministro de Justicia Bassam Talhouni:

Le escribo para traer a su atención la grave injusticia perpetrada contra el Sr. Ámer Jubrán, un ciudadano jordano quien en estos momentos tiene una apelación pendiente ante el Tribunal de Casación de Jordania.

El Sr. Jubrán fue detenido el 5 de mayo del 2014 por agentes de la Directiva General de Inteligencia, la cual lo mantuvo incomunicado por casi dos meses. Nunca se le presentó una orden de arresto cuando fue detenido. En esos momentos, el grupo de trabajo de la ONU sobre las Detenciones Arbitrarias envió una solicitúd urgente en su nombre a su gobierno: Puede ver la solicitúd que le enviaron en el siguiente enlace:
https://spdb.ohchr.org/hrdb/28th/public_-_UA_Jordan_07.07.14_%281.2014%29_Pro.pdf

Mientras se hallaba detenido en las instalaciones carcelarias del GID, el Sr. Jubrán y otros seis acusados en el mismo caso fueron sugetos a períodos prolongados de torturas, las cuales incluyeron la privación del sueño, golpizas, la colocación en posiciones de tensión física, y amenazas de violencia contra los miembros de sus familias. Mientras se hallaban bajo esas condiciones fueron obligados a firmar confesiones falsas -- las cuales nisiquiera se les permitió ver antes de firmarlas -- en las que se hacían responsables de "planificar una serie de actos de terrorismo".

El 29 de julio del 2015, el Sr. Jubrán fue sentenciado a dies años de cárcel y trabajos forzosos por el Tribunal de la Seguridad del Estado de Jordania. Dicho tribunal se negó a tomar en cuenta la evidencia ofrecida por la defensa en torno al caso, y fundamentó su decisión en las confesiones fabricadas.

Las organizaciones a favor de los derechos humanos a nivel mundial, entre ellas Amnistía Internacional, Human Rights Watch, y la Fundación Al Karama han condenado la práctica de la tortura en Jordania por parte de la Directiva General de Inteligencia. La falta de independencia judicial del Tribunal de la Seguridad del Estado en lo que respecta al GID, y su negativa a condenar la tortura, así como la violación a los derechos humanos fundamentales por parte de los agentes de la GID han sido citadas como factores que han permitido la continuación de la práctica de la tortura en casos relacionados a la seguridad jordana. El Comité de las Naciones Unidas en contra de la Tortura y el Grupo de Trabajo de la ONU sobre las Detenciones Arbitrarias han abogado en ocasiones repetidas por la abolición del Tribunal de la Seguridad del Estado Jordano.

Le escribo para exhortarlo a tomar todas las medidas necesarias para asegurar que la apelación del Sr. Jubrán ante el Tribunal de Casación sea sugeta a una examinación independiente y exhaustiva. Las graves violaciones a los derechos humanos que han sido perpetradas en su caso deben de ser condenadas, y la sentencia injusta producida por estas debe de ser revertida.

Atentamente,

***

Carta de la Campaña para la Defensa de Ámer Jubrán:

Estimado Sr. Ministro de Justicia:

Le hacemos un llamado urgente a dirigir su atención al caso del Sr. Jubrán, y al trato horrendo recibido por éste a manos de La Directiva General de Inteligencia de Jordania. El Sr. Jubrán tiene actualmente un caso pendiente ante el Tribunal de Casación de Jordania, debido a las violaciones graves del proceso legal que se realizó en su contra durante su detención,, interrogatorio y el juicio.

El Sr. Jubrán fué detenido de forma violenta en mayo del 2014, a pesar de que no se le imputó ningún crimen específico en ese momento. Por 50 días lo mantuvieron confinado en una instalación carcelaria secreta, en la cual no se le permitió consultar a un abogado o ver a su familia. Según el testimonio de los acusados durante el juicio, tanto él como los otros seis acusados fueron torturados repetidamente en esa instalación. Por medio de la tortura fueron obligados a firmar declaraciones idénticas preparadas con anticipación por sus interrogadores -_ declaraciones que nisiquiera pudieron leer antes de firmarlas. La tortura, dirigida por el Coronel Habes Rizk, incluyeron períodos de privación del sueño, los cuales duraban por espacios de 72 horas, baños de agua helada, reanimaciones violentas una vez se desmallaban, amenazas, golpizas, bofetadas en el rostro, insultos y humillaciones. Los agentes de la inteligencia jordana amenazaron al Sr. Jubrán con llevar a sus padres, esposa y a sus niños al lugar donde se realizaban los interrogatorios. Lo amenazaron con agredir a su esposa delante de él para obligarlo a cooperar con ellos. Sus hombros, cuello y piernas fueron sugetos a fuertes presiones físicas por períodos prolongados con el fin de producirle dolor. A uno de los acusados quien padecía de hepatitis y otros problemas del hígado se le negaron sus medicamentos de urgencia y el traslado a un hospital hasta que firmó la confesión que le exigieron. A ninguno de los abogados se le permitió ver a sus clientes durante todo el período de los interrogatorios.

No fué hasta la culminación de ese proceso largo de confinamiento aislado y de tortura que llegaron a formularle los cargos de "terrorismo".

Al culminar el juicio contra el Sr. Jubrán en agosto del 2015, los jueces del Tribunal de la Seguridad del Estado Jordano se negaron a considerar la defensa exhaustiva presentada por sus abogados, declarando irrelevante toda la evidencia presentada por estos.

Las organizaciones internacionales que abogan por los derechos humanos, entre ellas Amnistía Internacional, Human Rights Watch, el Comité de las Naciones Unidas en contra de la Tortura, y el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre las Detenciones Arbitrarias han sido claras en su denuncia del clima de impunidad que existe en Jordania, especialmente en lo que respecta a los casos que son llevados ante el Tribunal de la Seguridad Jordana, en los cuales ha habido instancias de tortura por parte de la Directiva General de Inteligencia.

Las acciones de la GID, el procurador del estado y del Tribunal de la Seguridad Jordana en lo que respecta al arresto, el confinamiento y el juicio contra el Sr. Jubrán violan las normas internacionales más elementales de los derechos humanos, entre ellas la protección contra la tortura, y el derecho a un juicio justo ante un tribunal imparcial. Su caso ha demostrado claramente que todas estas agencias se sienten confiadas de que ninguna de sus actividades serán impugnadas o cuestionadas, y que pueden perpetrar cuanta violación se les antoje a los derechos de la ciudadanía jordana.

Lo exhortamos a demostrar que tal no es el caso, con su intervención a nombre del Sr. Jubrán. La apelación actual ante el Tribunal de Casación es tal vez la única oportunidad que tendrán los oficiales responsables de Jordania para revertir toda esta violación crasa a los derechos legales y humanos del Sr. Jubrán. Ámer Jubrán tiene amigos y simpatizantes al rededor del mundo quienes estaremos pendientes a su respuesta.

Atentamente,

La Campaña para la Defensa de Ámer Jubrán